

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.

Ejercicio:

2021

Página Web:

www.crediscotia.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

No Aplicable

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones^(*)?</i>	X		La Financiera cuenta con un solo accionista; sin embargo, como miembro del Grupo Scotiabank se tiene previsto, de corresponder, un trato igualitario a los accionistas de la misma clase, manteniendo las mismas condiciones y en ningún caso se proporcionaría información privilegiada a grupo alguno de accionistas en detrimento del resto.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		En La Financiera no se han emitido acciones sin derecho a voto; sin perjuicio de ello, se tiene previsto -en la medida que se creen valores con derechos patrimoniales distintos al de las acciones ordinarias- una política de redención o canje voluntario de dichos valores por acciones ordinarias. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, La Financiera cuenta sólo con acciones comunes y nominativas todas ellas con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/ 528'768,991.80	S/ 528'768,991.80	83'931,586	83'931,586

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos ^(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	SI	NO	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		X	La Financiera no cuenta con acciones de Inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		El artículo 24 del Estatuto establece la forma de representación de las acciones. La representación es registrada por la Unidad de Custodia de Valores de Scotiabank Perú -quien brinda soporte a la institución- en la matrícula de acciones.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		La Unidad de Custodia de Valores de Scotiabank Perú -quien brinda soporte a la institución- actualiza permanentemente la matrícula de acciones, encontrándose ésta a disposición de los Entes Reguladores para su verificación.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	15 días útiles

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Se brindan las explicaciones correspondientes a nivel de Directorio, elevándose posteriormente a la Junta de Accionistas, con la documentación de sustento, sea proyecto de fusión, escisión u otros.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	No Aplica

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El responsable de recibir y tramitar las solicitudes de información de nuestro accionista es el Gerente de Asesoría Legal.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	(X)	(X)
Vía telefónica	(X)	(X)
Página web corporativa	(X)	(X)
Correo postal	(X)	(X)
Reuniones informativas	(X)	(X)

Otros / Detalle	
-----------------	--

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

No se ha establecido un plazo; sin embargo, las solicitudes se atienden dentro de las 48 horas, salvo que por la complejidad de la información se requiera un mayor plazo para su atención.

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		Los accionistas tienen la posibilidad de emitir sus opiniones en las Juntas Generales de Accionistas realizadas por la Financiera.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se realiza la revisión sobre el desarrollo de sociedad, quedando los accionistas posibilitados de emitir su opinión sobre el desarrollo.
--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	SI	NO	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		La Junta General de Accionistas aprueba la propuesta de pago de Dividendos siempre que esta se encuentre acorde con la política vigente.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		X	A la fecha no se encuentra publicada en la página web; sin embargo, el accionista tiene acceso -en la medida que sea solicitado- al acta de Junta General de Accionistas que aprobó dicha política.

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	30/03/2011
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	(i) La distribución de dividendos por la Financiera se sujeta a las disposiciones de los artículos 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N° 26702) y a las disposiciones del artículo 230°

	<p>y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887);</p> <p>(ii) En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y de la Ley General de Sociedades, la Financiera tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en efectivo por importe no inferior al 20% de la utilidad neta, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la institución.</p>
--	--

- b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	----	----	2.1332717225868600 0	11.786031328052600
Clase		----		----
Acción de Inversión	-----	-----	-----	-----

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El artículo 56 del Estatuto establece que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente estatuto y de sus disposiciones, así como las acciones, remedios y pretensiones de cualquier naturaleza previstos en la Ley General de Sociedades y en sus normas complementarias y supletorias, que se susciten, promuevan o inicien entre la Financiera, los accionistas de la sociedad, serán obligatoria e incondicionalmente sometidos a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto
b. <i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		Adicionalmente el Estatuto establece que las controversias suscitadas con los administradores y/o accionistas o administradores que hubieran perdido tal condición serán sometidas a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	SI	NO	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		El artículo 18 del Estatuto establece que es competencia de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas fijar las remuneraciones de los miembros del Directorio

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	La Junta General de Accionistas se rige por lo establecido en el Estatuto Social; el mismo que obliga a la Sociedad conforme a ley.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	SI	NO	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas,</i>	X		Los avisos de convocatoria son publicados en el portal de la

<i>particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>		Superintendencia del Mercado de Valores.
---	--	--

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
30 Marzo 2021	30 Marzo 2021	Av. Paseo de la República N° 3587, San Isidro		X	X		100	1	100	0	0
	30 Abril 2021	Av. Paseo de la República N° 3587, San Isidro	X		X		100	1	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	En el Portal SMV, al comunicar la convocatoria como Hecho de Importancia.

Pregunta II.4	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta, están a disposición del accionista en las oficinas de la Financiera.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		X

¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
--	--	---

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SÍ	NO	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	No Aplicable

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	No se tiene previsto el voto a distancia.

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

	% voto a distancia	% voto distancia / total
--	--------------------	--------------------------

Fecha de la Junta	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

No Aplicable

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		El Estatuto establece los casos en los que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		Sí. Los votos se pueden emitir de manera diferenciada por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El artículo 24 del Estatuto establece que los accionistas que tengan derecho a concurrir a la Junta General conforme a lo establecido en el mismo Estatuto, pueden hacerse representar por otra persona, sea o no accionista.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		El Estatuto precisa las formalidades relativas a la representación de acciones.
b. <i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	No existe un modelo definido para las cartas de representación a ser emitida por los accionistas.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Documento de identidad y carta simple (que acredite al representante) y/o escritura pública a elección del poderdante.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Un día antes de la celebración de la junta
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No existe

Pregunta II.11	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No existe límite alguno.
b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No existe una política en ese sentido.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	SI	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Mensualmente en la sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y contiene temas relativos al resultado mensual de la sociedad. De igual forma, la Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Asesoría Legal	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Bruno Roberto Callirgos Ramírez	Gerente de Asesoría Legal	Asesoría Legal

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio está compuesto por personas que reúnen una adecuada preparación académica y de significativa experiencia en el sector financiero, acordes a la envergadura de la Institución

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido		Fecha	Part. Accionaria (****)
-------------------	--	-------	-------------------------

	Formación Profesional (*)	Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Miguel Uccelli Labarthe	Bachiller en Administración de Empresas y Contabilidad.	31/03/15	31/05/21	-----	-----
Francisco Javier Sardón de Taboada	Licenciado en Derecho de la Universidad Católica Santa María de Perú. DPA en Administración de Empresas. Cuenta con experiencia en otros Directorios	01/06/21	-----		
Ignacio Paulo M Quintanilla Salinas	Abogado. MBA I.E. Business School.	22/02/17	01-Julio-21	-----	-----
Josué Ignacio Sica Aranda	Abogado. MBA I.E. Business School.	30/09/21	-----		
Maria Nelly Viola	Licenciada en Contabilidad y Administración de Empresas. Cuenta con experiencia en otros Directorios	26/04/19	-----	-----	-----
Philip Víctor Seymour	Bachiller en Comercio. Máster en Business Administration,	26/04/19	-----	-----	-----
Directores Independientes					
Elena Aída Conterno Martinelli	Bachiller en Economía. Master in Public Administration. Cuenta con experiencia en otros Directorios	31/03/17	-----	-----	-----
Eduardo José Sanchez Carrión Troncón	Bachiller en Ingeniería Industrial. Máster en Administración de Negocios. Cuenta con experiencia en otros Directorios	31/03/17	-----	-----	-----

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
---	5	1	---

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Nota.- Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos de los Directores participantes; sin embargo, el Presidente tendrá en Voto dirimente siempre que se encuentre Presidiendo la Sesión, conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Pregunta III.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	La Junta General de Accionistas puede designar Directores Alternos a solicitud de los Titulares.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
---	---	---

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobando y dirigiendo la estrategia corporativa de la sociedad.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así

		como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X	Las funciones del Directorio se encuentran contenidas en el Estatuto, Mandato del Directorio, Reglamento del Directorio, así como en las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

--

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Supervisión del control interno de la Financiera.	Comité de Auditoría.
Diseñar y establecer las políticas, metodologías y procedimientos para la identificación de los riesgos inherentes a las actividades de la Financiera.	Comité de Control de Riesgos.
Supervisión del diseño y adecuado funcionamiento del Sistema de Remuneraciones de la Financiera.	Comité de Remuneraciones

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	SÍ	NO	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: <i>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</i>	X		De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio estará facultado para contratar y remover a los asesores legales y financieros independientes o a otros asesores, según lo estimen necesario, sin antes consultarlo con la alta dirección de la Financiera u obtener su aprobación
<i>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser</i>	X		Los nuevos Directores reciben información acerca de la

<i>informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</i>		Financiera y de sus funciones y responsabilidades como directores que los ayuda a lograr el conocimiento antes indicado. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones de la Financiera y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales e internacionales. La gerencia actualiza de manera regular al Directorio acerca de los cambios en las normas y prácticas relacionadas con el gobierno corporativo.
c. <i>Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</i>	X	El cargo de Director es retribuido y su retribución es aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	----	Entrega de acciones	----
Directores Independientes	0.0235	Entrega de opciones	----
		Entrega de dinero	----
		Otros (detalle)	----

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		En Marzo del 2018, se aprobó el Reglamento de Directorio de la Financiera, el mismo que ha sido actualizado en Octubre del 2021. Cabe señalar que el Reglamento del Directorio el cual tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 30 de marzo del 2021 se fijó en 6 el número de miembros del Directorio, 2 de los cuales califican bajo a condición de directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecidos los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

1.	No ser empleado ni directivo de la Financiera de las demás empresas integrantes de su grupo económico.
2.	No ser un accionista que, sin ser empleado o directivo de la Financiera ni de las demás empresas integrantes de su grupo económico tiene poder de mando sobre los directivos de las mismas.
3.	No ser socio ni empleado de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la Financiera o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forman parte y cuyos ingresos representen el 20% o más de sus ingresos totales.
4.	No ser Director Independiente por un periodo mayor a 10 años
5.	Podrá considerarse que los ex-empleados de la Financiera son independientes una vez que haya transcurrido tres (03) años desde su retiro
6.	Cumplir los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP –SBS.

Pregunta III.8	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	X		Con ocasión de la elección, en JGOAA se deja constancia de quiénes son Directores Independientes.
b. <i>¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Los Directores Independientes declaran, previo a su designación por la Junta General de Accionistas su condición de independencia, la cual es documentada ante la Secretaría Corporativa del Grupo Scotiabank, a fin de obtener la autorización correspondiente para ser sometidos a la consideración de la Junta; asimismo, permanentemente declaran su condición de independientes a través de la declaración jurada anual sobre no estar incurso en impedimentos para ejercer su cargo, de acuerdo a lo exigido por las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí

No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>		X	A la fecha no se cuenta con Plan de Trabajo como tal; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio, el Plan de Trabajo del Directorio está basado en el Planeamiento Estratégico propuesto por la Gerencia general y aprobado por el mismo Directorio.

Pregunta III.10	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		La Financiera presta asistencia a los Directores para el desarrollo sus funciones y responsabilidades. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones de la Financiera y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	9
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Francisco Sardón De Taboada	100
Maria Nelly Viola	100
Ignacio Sica Aranda	100
Philip Víctor Seymour	100
Eduardo José Sánchez Carrión Troncón	100

Elena Aída Conterno Martinelli	100
--------------------------------	-----

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	X		
Información confidencial	X		

Pregunta III.11

	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	En el mes de Octubre 2021 se realizó la autoevaluación al Directorio como órgano colegiado. El referido proceso de autoevaluación incluye la evaluación del desempeño del Presidente del Directorio.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se alterna la metodología.

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como órgano Colegiado	30/03/2021	No			
Autoevaluación al Directorio como Órgano Colegiado.	30/03/2021	No			
Evaluación al Presidente del Directorio	Octubre 2021	No			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>	X		El Directorio puede crear los Comités que considere necesarios, con los miembros y facultades que delegue de manera expresa.
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		Sí el Directorio es el encargado de aprobar los reglamentos de los Comités creados por dicho órgano.
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>	X		Sí. A la fecha contamos con tres Comités del Directorio, dos de los cuales tienen como su Presidente a un Directorio Independiente.
d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>	X		Sí. Se tiene un presupuesto asignado para hacer entrega a los miembros de los comités -según corresponda- el monto aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

Pregunta III.13	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>	X		La Financiera cuenta con un Comité de Remuneraciones el cual, entre otras funciones, aprueba el sistema de remuneraciones e incentivos de la Plana Gerencial, bajo los lineamientos establecidos por la Matriz The Bank of Nova Scotia (BNS). La dieta correspondiente a los Directores, es atribución de la Junta General de Accionistas de la sociedad. En cuanto a la nómina de candidato a miembros del Directorio, siendo la Financiera una subsidiaria de Scotiabank Perú, localmente se siguen y aplican las políticas definidas por BNS en esta materia.

Pregunta III.14	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema</i>	X		Sí, la Financiera cuenta con un Comité de Auditoría que es el

<i>de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i>		órgano encargado de apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión del control interno de la Financiera.
--	--	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1			
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría		
Fecha de creación:	28/04/ 2000		
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno; - Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados; e informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros; - Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración internos, incluidas irregularidades importantes detectadas, así como sobre las medidas correctivas implementadas en función a las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, los Auditores Externos y los Organismos Reguladores. - Coordinar permanentemente con la Unidad de Auditoría Interna y los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno; - Evaluar que el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y de los Auditores Externos corresponda a las necesidades de la Financiera, dejando constancia de ello en las Actas de Comité; - De conformidad con las políticas y procedimientos aprobados por el Directorio o Junta General de Accionistas, definir los criterios para la selección y contratación de los Auditores Externos, evaluar su desempeño, así como determinar los informes complementarios que requieran para el mejor desempeño de sus funciones o el cumplimiento de requisitos legales, salvo en aquellos en los que el Comité de Auditoría de la Casa Matriz sea quien defina los criterios para la selección, contratación y evaluación de los Auditores Externos; - Definir los criterios para la selección y contratación del Auditor Interno y de sus principales colaboradores 		
Miembros del Comité (*):	Fecha		Cargo dentro del Comité
Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	
Elena Aída Conterno Martinelli	28/05/2020	----	Presidente
Eduardo José Sánchez Carrión Troncón	26/04/2019	28/05/2020	Presidente
María Nelly Viola	26/04/2019	----	Miembro
Philip Víctor Seymour	26/04/2019	----	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité	33.33		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	8		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Control de Riesgos
Fecha de creación:	26/10/2001
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a) Revisar y recomendar para la aprobación del Directorio las políticas de gestión de riesgos recomendadas por la Gerencia para identificar, aceptar, controlar, gestionar y reportar riesgos importantes a los que la Financiera esté expuesto y supervisar la organización para la gestión integral de riesgos, así como las modificaciones efectuadas a éstas, remitiéndose al plan estratégico de la Financiera; b) Revisar y recomendar para la aprobación del Directorio los niveles de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está preparada para asumir al llevar a cabo su negocio; c) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos; d) Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la empresa o de los patrimonios administrados por ésta; e) Evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la empresa para enfrentar sus riesgos y alertar de posibles insuficiencias; f) Proponer mejoras en la gestión integral de riesgos; g) Revisar el nivel de cobertura y aprovisionamiento de la cartera de la Financiera, con sujeción a las operaciones crediticias aprobadas por el Directorio y por los niveles jerárquicos correspondientes, así como las exigencias legales y normativas del caso, sugiriendo al Directorio, a través de su Presidente, las recomendaciones que considere pertinentes; h) Al haber asumido las funciones del Comité de Gestión del Riesgo País, encargarse de aprobar las políticas y procedimientos para hacer seguimiento al riesgo país, estableciendo canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma y administración del riesgo país tengan conocimiento de los riesgos asumidos; i) Revisar, al cierre de cada ejercicio, el Informe Anual de Riesgos, el cual comprende el plan de actividades para el ejercicio siguiente; j) Al haber asumido las funciones del Comité de Riesgos de Crédito, encargarse de proponer al Directorio, para su aprobación, los objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos para la gestión de riesgos de crédito así como las modificaciones que se realicen a éstos, el grado de exposición al riesgo y de tolerancia al riesgo de crédito, los mecanismos para la implementación de acciones correctivas y los manuales para la gestión de riesgos de crédito, así como los modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para la medición y control del riesgo de crédito; asimismo, analizar los informes emitidos por la Unidad de Riesgos, previo a las acciones correctivas y mejoras implementados que se reportan al Directorio; k) Revisar trimestralmente el Informe de Riesgos de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas; l) Revisar trimestralmente el Informe sobre el Riesgo Operacional emitido por la Unidad de Riesgo Operacional, elaborado sobre la base de la Política de Gestión de Riesgos Operacionales, alineada a la de The Bank of Nova Scotia y adaptada a lo establecido por el organismo supervisor; m) Revisar, previo a la aprobación del Directorio, la política general para la gestión del riesgo social y ambiental, considerando los aspectos, recursos, manuales y en general, los requisitos mínimos que deben cumplir los clientes e materia social y ambiental; n) Revisar, previo a la aprobación de Directorio, las políticas y procedimientos para la gestión de riesgo de liquidez, aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para la medición y control del riesgo de liquidez que proponga el Comité de Activos y Pasivos y/o la Unidad de Riesgos, aprobar y revisar los resultados de las pruebas de estrés y los planes de contingencia de liquidez correspondientes y comprobar y revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia; o) Revisar y aprobar los informes sobre los riesgos asociados a nuevos productos y las medidas de tratamiento propuestas o implementadas, de forma previa a su lanzamiento; incluyendo aspectos de conducta de mercado; p) Aprobar los informes sobre los riesgos asociados a los cambios importantes en el ambiente de negocios, operativo o informático, de forma previa a su ejecución; así como de las medidas de tratamiento propuestas o implementadas; q) Tomar conocimiento a través del Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo de los informes emitidos por los organismos reguladores y los Auditores Externos, así como de las respuestas emitidas, previo a su presentación al Directorio y de los procesos de inicio de procedimiento sancionador y las correspondientes sanciones; r) El Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo presentará y expondrá los aspectos / situaciones relevantes del Programa Anual de Cumplimiento, aprobado anualmente por el Directorio, según el detalle y la periodicidad establecidos en dicho documento, efectuando una exposición de los aspectos más relevantes, previo a su presentación al Directorio, así como de las respuestas que sobre el particular se emitan. Entre las actividades descritas en el referido Programa Anual de Cumplimiento, se encuentran el Informe Cuatrimestral de Seguimiento de Observaciones emitida por la SBS & Auditores Externos, Informe Semestral sobre el Progreso de la Implementación de Medidas de Adecuación Normativa de la Financiera; y el Informe Trimestral sobre la Gestión y Avances de las Actividades de Cumplimiento Normativo;

	<p>s) El Oficial de Cumplimiento Corporativo presentará al Comité el Programa Anual de Trabajo del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Financiera en materia de lavado de activos, exponiendo los principales aspectos de dicho plan, previo a su presentación para la aprobación del Directorio;</p> <p>t) Las demás funciones que señale las normas emitidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.</p>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Eduardo José Sánchez Carrión Troncón	28/05/2020	----	Presidente
Elena Aída Conterno Martinelli	26/04/2019	28/05/2020	Presidente
María Nelly Viola	26/04/2019	----	Miembro
Philip Víctor Seymour	26/04/2019	----	Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	26/04/2018
Principales funciones:	<p>El Comité, por delegación del Directorio y dentro de los límites que éste fije, asumirá las siguientes funciones:</p> <p>a) Recomendar al Directorio la adopción de la Política de Compensación de The Bank of Nova Scotia así como las modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las normas locales. La remuneración o dieta correspondiente a los Directores corresponde ser aprobada por la Junta General de Accionistas de la Financiera.</p> <p>b) Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.</p> <p>c) Evaluar los potenciales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.</p> <p>d) Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Título II de la Resolución SBS N° 272- 2017 y sus normas modificatorias de ser el caso.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Antonio Barranco Calvo	26/04/2018	----	Presidente
Miguel Uccelli Labarthe	26/04/2018	31.05.2021	Miembro
Francisco Sardón de Taboada	01/06/2021	----	Miembro
Eduardo José Sánchez Carrión Troncón	26/04/2018	----	Miembro
Víctor Andrés Zúñiga Flores	16/08/2018	----	Miembro

% Directores Independientes respecto del total del Comité	25	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Crediscotia cuenta con dichas medidas a través de su Código de Conducta. Adicionalmente, cuenta con un sistema de denuncia de irregularidades, con un canal exclusivo para casos de Conflicto de Interés que se eleva a la Alta Gerencia para la determinación de las acciones respectivas.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Cumplimiento
----------------	--------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Leslie Stephanie Sánchez Solórzano	Coordinadora Corporativa de Cumplimiento Normativo de Crediscotia Financiera	Cumplimiento Regulatorio

Pregunta III.16 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		Crediscotia cuenta con un Código de Ética, que se encuentra comprendido en el documento denominado "Código de Conducta"; así como en Políticas complementarias, el mismo que es aplicable a los Directores, gerentes y demás colaboradores de la sociedad.

b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X	El Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo, representado por el Gerente Principal de Cumplimiento de Scotiabank Perú S.A.A, reporta sobre el programa de capacitación en sus reportes a la Gerencia y el Directorio.
--	---	--

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Cumplimiento
----------------	--------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Leslie Stephanie Sánchez Solórzano	Coordinadora Corporativa de Cumplimiento Normativo de Crediscotia Financiera	Cumplimiento Regulatorio	Víctor Andrés Zúñiga Flores Luis Enrique Kanashiro Shinzato

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Si No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	104
---------------------------	-----

Pregunta III.17

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	X		Se dispone de las Vías Alternativas de Resolución y del Sistema de Denuncia de Irregularidades, este último tiene el carácter de anónimo y confidencial.
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	X		Las denuncias que se presentan a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades son atendidas por la oficina de Whistleblower Program a cargo de la Unidad de Auditoría. El resultado de la investigación, así como la toma de acciones, se informan al Comité de Auditoría.

Pregunta III.18

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X		De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio garantiza el cumplimiento del Código de Conducta, el mismo que tienen como objeto, entre otros, evitar que dichos directores tengan algún conflicto de interés.
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>			No Aplicable
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>			No Aplicable

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

----	----	----	----
----	----	----	----

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	----
--	------

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
----	---	---	---	----	----	----
----	---	---	---	----	----	----

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
----	----	----	----
----	----	----	----

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
----	----	----
----	----	----

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	X		Sí se cuenta con una política y procedimiento para las operaciones entre partes relacionadas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	X		Sí, se contempla la intervención de asesores externos para operaciones complejas.

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Finanzas y Soporte Fiscal
Aprobación	Gerencia General / Directorio
Revelación	Gerencia General / Asesoría Legal

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre partes relacionadas requieren la valoración de Finanzas y Soporte Fiscal, Estudio de Precios de Transferencia, según sea el caso, y sometimiento al Directorio de la Financiera.

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/)
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Compra Operaciones SPOT	64,827,050
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Venta de Inversiones	39,974,720
SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	Parte Vinculada	Servicio de Cobranza Gestión de Campo	61,150,437
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Soporte General	11,292,076
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Intereses préstamos recibidos MN	3,440,152
SCOTIABANK PERÚ S.A.A.	Parte Vinculada	Servicio de corresponsalia	3,579,396

^(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobados por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que lo sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>	X		El Estatuto establece las competencias de cada órgano societario.
b. <i>¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?</i>	X		El Gerente General y el Presidente del Directorio son personas distintas.
c. <i>¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>	X		Las funciones correspondientes a la Gerencia General se encuentran establecidas en el Estatuto.
d. <i>¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X		La Gerencia General se encarga de supervisar y aprobar la documentación que es entregada a los miembros del Directorio.
e. <i>¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X		El Directorio monitorea y evalúa constantemente el desempeño de la Gerencia en aplicación de lo establecido en los artículos 50 y 51 del Estatuto. Al respecto todos los meses en la Sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y considera temas como resultado mensual, evolución mensual de ingresos totales, gasto operativo y resultado operativo, colocaciones por segmento, depósito por segmento, balance, administración y ratios de capital.
f. <i>¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</i>	X		El componente variable incluye un factor asociado al desempeño del negocio desde la perspectiva de riesgos, rentabilidad y eficiencia.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)		
	Fija	Variable	

Gerente General	0	0	
Plana Gerencial	0	0	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	-----	-----
Entrega de opciones	-----	-----
Entrega de dinero	x	x
Otros / Detalle	Plan de Incentivos para ejecutivos y gerentes claves que se hace efectivo en dinero.	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Aspectos tomados en cuenta en el incentivo variable anual: <ul style="list-style-type: none"> • Sueldo mensual al cierre de año fiscal • Incentivo target • Factor de desempeño individual • Factor de desempeño organizacional

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Directorio se encarga de aprobar las Políticas, revisarlas y modificarlas en caso sea necesario.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del	X		Las Políticas de gestión integral de riesgos son aprobadas además por los Directorios de las

<i>grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		empresas de integrantes del Grupo.
---	--	------------------------------------

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General.
<i>b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Verónica Antoinette Gonzales Huerta	01/02/2021	----	Gerencia General / Vicepresidencia de Riesgos de Scotiabank Perú

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El Comité de Auditoría coordina permanentemente con la Unidad de Auditoría Interna de Scotiabank Perú -quien ha asumido las funciones de auditoría interna de la institución- y Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno; lo cual es revisado adicionalmente por el Directorio.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	SI	NO	Explicación:
----------------------	-----------	-----------	---------------------

<p>a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i></p>	X		<p>Siendo que las funciones de Auditoría Interna han sido asumidas por la Unidad de Auditoría Interna de Scotiabank Perú, el Auditor Interno de Scotiabank Perú cuenta con autonomía experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos</p>
<p>b. <i>¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i></p>	X		<p>Las funciones señaladas se encuentran contenidas en el Estatuto de la Unidad de Auditoría de Scotiabank Perú, correspondiéndole entre otros, evaluar procesos de gobierno, sistemas de control interno y administración de riesgo que brinden garantía razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y operacional. Ello se realiza con arreglo a los plazos contenidos en un plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio.</p>
<p>c. <i>¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i></p>	X		<p>Auditor Interno reporta jerárquica y funcionalmente al Directorio y Comité de Auditoría.</p>

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Directorio y Comité de Auditoría
-------------	----------------------------------

Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>Proporcionar garantía objetiva e independiente sobre la calidad y eficiencia de los controles y procesos operacionales de la organización y además ofrecer servicios de consultoría con valor agregado diseñados para mejorar las operaciones del Grupo Scotiabank Perú.</p>

Pregunta IV.5

	SI	NO	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	Siendo que las funciones de Auditoría han sido asumidas por la Unidad de Auditoría Interna de Scotiabank Perú, el cese y designación del Auditor Interno - de Scotiabank Perú- es aprobado por el Directorio a propuesta del Comité de Auditoría.

Principio 27: Auditores externos**Pregunta IV.6**

	SI	NO	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		La JGA designa o delega en el Directorio la designación de los Auditores Externos.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

--

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i>		X	No se cuenta con una política al respecto.
b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i>		X	No Aplicable

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución 2020 (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Deloitte & Touche	Consultoría Tributaria	2020	16000.00	
Deloitte & Touche	DDJJ 2021	2021	16000.00	
Ernst & Young	Estudio de Precios de Transferencia	2017-2020	16000.00	
Ernst & Young	Consultoría Tributaria	2015-2020	14248.00	
Ernst & Young	Estudio de Precios de Transferencia	2021	16000.00	
Ernst & Young	Test de Beneficio	2019	25000.00	
Ernst & Young	Test de Beneficio	2020	20000.00	
Ernst & Young	Test de Beneficio	2021	20000.00	
Ernst & Young	Consultoría Tributaria	2021	46782.00	
Rebaza & Alcázar	Consultoría Tributaria	2019-2020	8850.00	
Rebaza & Alcázar	Consultoría Tributaria	2021	48422.00	
CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (KPMG)	Auditoría Financiera	2019	328200.00	
CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (KPMG)	Auditoría Financiera	2020	327746.00	
CAIPO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL (KPMG)	Auditoría Financiera	2021	S/334,956	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8	SI	NO	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		El Directorio de cada empresa del Grupo de manera independiente designa a la Sociedad de Auditoría Externa. Para el Ejercicio 2021 se designó a la misma Sociedad Auditora en todas las empresas del Grupo.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Scotiabank Perú S.A.A., Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., Scotia Sociedad Titulizadora S.A., Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A., Servicios Cobranzas e Inversiones S.A.C., Scotia Perú Holdings S.A., Profuturo AFP S.A. y Caja Rural de Ahorro y Crédito Cencosud Scotia Perú S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		A través del "Código de Conducta del Grupo Scotiabank".

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	

Otros / Detalle	
-----------------	--

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle	Memoria Anual y Composición y descripción del Grupo Económico	

Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	A la fecha no contamos con una oficina especial de Relación con el Inversionista, sin embargo, en los casos de revelación y comunicación de información a los inversionistas, Crediscotia cuenta con la política de atender las solicitudes que le son cursadas por inversionistas y/o cualesquiera otros grupos de interés, siendo la propia Gerencia General quien designa a la Unidad responsable de su debida atención.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Víctor Andrés Zúñiga Flores	Gerente General	Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		En la Página Web la Financiera y en el Portal de la SMV

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	----	----
Entre 1% y un 5%	----	----
Entre 5% y un 10%	----	----
Mayor al 10%	----	----
Total	----	----

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación

Menor al 1%	----	----
Entre 1% y un 5%	----	----
Entre 5% y un 10%	----	----
Mayor al 10%	----	----
Total	----	----

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4	SI	NO	Explicación:
	<i>¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?</i>		

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	SI	NO	Explicación:
	<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X	

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A través de las Políticas de Gobierno Corporativo que son de conocimiento de los empleados y que se encuentran en la página web de la empresa.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X						
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2					X		
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú S.A.A. ^(a) ^(a) Manual de Scotiabank Perú S.A.A. en lo que fuera aplicable a CrediScotia Financiera como subsidiaria.
5.	Política de dividendos	5				X			Acta de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30.03.2011
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						

8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Políticas de Gobierno Corporativo
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General de Scotiabank Perú S.A.A. ^(a) ^(a) Manual de Scotiabank Perú S.A.A. en lo que fuera aplicable a CrediScotia Financiera como subsidiaria
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11						X	
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11						X	
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12						X	
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X						

18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X			X			- Mandato del Directorio de Crediscotia Financiera. - Reglamento del Directorio. - Políticas de Gobierno Corporativo.
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17	X						
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Políticas de Gobierno Corporativo
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X		
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					- Políticas de Gobierno Corporativo. - Reglamento del Comité de Auditoría - Reglamento del Comité de Control de Riesgos
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X					Código de Conducta del Grupo Scotiabank

28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X					Estructura Organizacional (de varias Unidades Especializadas)
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X						Reglamento del Directorio
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24	X						
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24	X						
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		X					Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Scotiabank Perú
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				X			Estatuto de la Unidad de Auditoría del Grupo Scotiabank Perú
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27	X						
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					Código de Conducta del Grupo Scotiabank

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.